

7.5 VARIOS

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Desarrollo Rural**

Información pública sobre la próxima campaña de siembras de la zona de concentración parcelaria de Quintana-Cañedo-Valcaba (Soba).

A propuesta del Servicio de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, se ha llegado a un acuerdo con las Juntas Vecinales de Quintana, Cañedo y Valcaba de Soba (Soba) acordando publicar la presente circular comprensiva de las nuevas instrucciones que deberán ser observadas en la próxima campaña de siembra en las tierras incluidas en el proceso de concentración parcelaria.

1º Los propietarios podrán tomar posesión de sus nuevas fincas y, por tanto, iniciar las labores en las mismas, a partir del día siguiente al de la publicación del aviso de toma de posesión en el BOC.

2º En las parcelas sembradas de vallico, nabos y otros cultivos similares, y que no se encuentren comprendidas en las nuevas fincas, podrán los antiguos propietarios que las hayan aportado retirar la cosecha hasta el día uno de agosto de 2008 inclusive.

3º En las parcelas con árboles que no hayan correspondido a sus antiguos propietarios, podrán éstos llegar a un acuerdo con los nuevos propietarios o bien retirarlos, previo los permisos oportunos de los diferentes organismos competentes, en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del Aviso de toma de posesión en el BOC.

4º De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Cantabria 4/90, los que cometan cualquier infracción incurrirán en multa, que será impuesta por la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad y tramitada por el Servicio de Estructuras Agrarias, con audiencia al interesado.

5º Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas puede ser consultada, en el Servicio de Estructuras Agrarias, de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad del Gobierno de Cantabria, calle Calderón de la Barca, número 8, 1º, de Santander.

Santander, 11 de marzo de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
08/3790

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Desarrollo Rural**

Acuerdo de entrega y toma de posesión de las fincas de reemplazo de la zona de concentración parcelaria de Quintana-Cañedo-Valcaba (Soba).

En ejecución del Acuerdo de la zona de concentración parcelaria de Quintana-Cañedo-Valcaba (Soba) de 19 de junio de 2006, esta Dirección General de Desarrollo Rural ha resuelto, de conformidad con lo prevenido en el artículo 219 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, entregar la posesión y poner, por tanto, a disposición de los interesados las fincas de reemplazo que respectivamente les corresponden.

A efectos de lo dispuesto en la legislación vigente, se podrá tomar posesión de las nuevas fincas de reemplazo a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el BOC.

Santander, 11 de marzo de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
08/3791

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD****Dirección General de Desarrollo Rural**

Resolución por la que se cancela la Sociedad Agraria de Transformación número 39020 por transformación en sociedad limitada.

De conformidad con el Real Decreto 1.391/1996, de 7 de junio, por el que se atribuyen competencias a la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad de Cantabria en materia de Sociedades Agrarias de Transformación y Decreto 10/1997, de 20 de febrero, por el que se crea y regula el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria. Vista la propuesta favorable emitida por la Sección de Coordinación y Divulgación, esta Dirección General de Desarrollo Rural tiene a bien resolver lo siguiente:

En cumplimiento de las funciones atribuidas a esta Dirección General, para general conocimiento, se acuerda publicar en el BOC la cancelación de la Sociedad Agraria de Transformación número 39020 denominada "LA ARTESANA", con domicilio social en Ramales de la Victoria por transformación en S. L., con la denominación "ELABORADOS DEL ASÓN, S. L.". Así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 25 de febrero de 2008.—El director general de Desarrollo Rural, Francisco José Gutiérrez García.
08/3795

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE**Dirección General de Turismo**

Notificación de propuesta de resolución de cancelación definitiva del título-licencia de agencia de viajes.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de cancelación definitiva del título-licencia de agencia de viajes, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Resolución:

«Examinado el expediente de la agencia de viajes del grupo minorista «Sercon Plus Renedo», con domicilio en la calle Manuel Ávila número 4, de Renedo de Piélagos, incoado como consecuencia del informe realizado por la Inspección de Turismo de esta Dirección General de Turismo en visita realizada con fecha 23 de enero pasado, en la que se comprueba que el establecimiento ha cerrado al público y en el local se desarrolla otra actividad, se procede la cancelación del título-licencia de agencia de viajes, con código de identificación CIC 3964.

La competencia para resolver el presente procedimiento recae en el director general de Turismo de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Cantabria 5/1999, de 24 de marzo, de ordenación del turismo en Cantabria.

Por todo ello, en virtud de lo anterior por la presente resolución se Acuerda:

- Proceder a la cancelación definitiva del título-licencia de agencia de viajes del grupo minorista a «Sercon Plus Renedo», cuya propiedad gira a nombre de la sociedad